



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCION NÚMERO

023

(Enero 26 de 2007)

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 39 de 2003, 784, 807, y 818 de 2004; 74, 80, 123, 129, 163 y 230 de 2005; 139, 146, 468, 648 y 689 del 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

El Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 establece que al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, le compete dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones de éste.

Que el Fondo Nacional de Vivienda, expidió las Resoluciones números 39 de 2003, 784, 807, y 818 de 2004; 74, 80, 123, 129, 163 y 230 de 2005; 139, 146, 468, 648 y 689 del 2006 mediante las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 39 de 2003, 784 y 818 de 2004; 80, 123, 163 y 230 de 2005; 139, 146, 468, 648 y 689 del 2006 figuran entre otros, treinta y cinco (35) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus números de cédula de ciudadanía, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que en las Resoluciones Números 807 de 2004; 74, 80, 123 y 129 de 2005; 139, 146 y 689 del 2006 figuran entre otros, diez y nueve (19) beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive de este acto, los cuales mediante petición escrita presentada ante las cajas de Compensación Familiar, solicitaron se proceda a corregir la respectiva resolución de asignación, en el sentido de dejar establecido correctamente sus nombres y apellidos, conforme se dejó plasmado en el formulario de postulación y en consecuencia se enmienden las cartas de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que una vez verificada la información que reposa en la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y los datos de captura de información que suministran las cajas de compensación familiar a FONVIVIENDA, se advierte que evidentemente se incurrió en un error involuntario en la digitación y captura de los datos de los beneficiarios del subsidio que se citan en la parte resolutive del presente acto.

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 39 de 2003, 784, 807, y 818 de 2004; 74, 80, 123, 129, 163 y 230 de 2005; 139, 146, 468, 648 y 689 del 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda

Que la captura de dichas correcciones fueron enviadas por las respectivas Cajas de Compensación Familiar a través del software Módulo de Captura de Información de Cajas - M.C.I.C. para consolidación en la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT y posterior envío al Ministerio para validación y aplicación en el Sistema de Información de Subsidios.

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: “... siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión”

Que dado que las inconsistencias relacionadas en los considerandos anteriores corresponden a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión, resulta procedente aclarar las Resoluciones Números 39 de 2003, 784, 807, y 818 de 2004; 74, 80, 123, 129, 163 y 230 de 2005; 139, 146, 468, 648 y 689 del 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 39 de 2003, 784 y 818 de 2004; 80, 123, 163 y 230 de 2005; 139, 146, 468, 648 y 689 del 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con el número de cédula de treinta y cinco (35) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Nombres y apellidos		Cédula en la Resolución	Cédula Corregida
1	39	29/12/2003	JOSE RAUL	GONZALEZ GONZALEZ	7227233	7277233
2	39	29/12/2003	JAIRO RICARDO	HERNANDEZ	7227810	7277810
3	39	29/12/2003	LUZ HERMINDA	MARTINEZ MAHECHA	23662639	23622639
4	784	12/10/2004	MAYRA ALEJANDRA	ACOSTA PEÑARANDA	26810656	22810656
5	818	27/12/2004	DENIS MARIA	AVILORIO SANGUINO	35335538	1004897331
6	80	21/06/2005	EDWIN ALONSO	CORREA COQUE	94361828	94361826
7	123	21/09/2005	HECTOR EMILIO	PEDRAZA BAENA	91185771	91183771
8	123	21/09/2005	CAROLINA	LOZANO LLANOS	10624936	1075226296
9	123	21/09/2005	MARLENE	ROJAS	37837426	37837436
10	163	29/11/2005	DIEGO HERNANDO	ROSALES PARDO	16858897	16858397
11	163	29/11/2005	RITO CELIO	GONZALEZ DUARTE	1357457	13957457
12	230	28/12/2005	DIGNA	HERNANDEZ GAVIRIA	32895744	32895741
13	230	28/12/2005	MONICA	CANTILLO CANTILLO	32790480	32790408
14	230	28/12/2005	MARELBYS	FIGUEROA DOMINGUEZ	32745941	32745341
15	230	28/12/2005	DILIA ESTHER	NUÑEZ AVILA	32764189	32769189
16	230	28/12/2005	RICARDO ROY	OLEA SEGURA	72427173	72173427
17	230	28/12/2005	NOHEMY	SANTIAGO GOMEZ	22649659	22649658
18	230	28/12/2005	FAUSTO VICENTE	GOMEZ GOMEZ	12322713	12622713
19	230	28/12/2005	EDITH YADIRA	VARELA MARTINEZ	26880599	26880539
20	230	28/12/2005	LUIS JOSE	GOMEZ CANO	4588480	4588980
21	139	31/03/2006	PATRICIA SOFIA	JARABA AMAYA	64892442	64892242
22	139	31/03/2006	KAREN CANDELARIA	VITAL GONZALEZ	45640210	45646210
23	139	31/03/2006	LIBIA DE JESUS	CIFUENTES DE CASTRILLON	22227275	22227276
24	139	31/03/2006	EUSTORGIO MANUEL	NARVAEZ RUIZ	2609301	2809301
25	139	31/03/2006	ALINA ISABEL	VEGA BERRIO	36603763	36623763
26	146	11/04/2006	HENRY	MUÑOZ	20540620	10540620
27	468	25/05/2006	GLADYS EDITH	GRANDA VELASQUEZ	43194634	43694634
28	648	15/06/2006	AILEM JUDITH	GAMERO VIZCAINO	22641029	22641023
29	689	04/08/2006	NORMA ISABEL	PADILLA MONTES	25049717	23049717
30	689	04/08/2006	NINFA	ANAYA TORRES	32544662	32644662
31	689	04/08/2006	SATULIO	RANGEL ORDILA	13185663	13165663
32	689	04/08/2006	ESPIRITU SANTO	ALMANZAGALLEG0	36172825	26172825
33	689	04/08/2006	WILLIAM	DIAZ BARRAZA	7395160	7595160
34	689	04/08/2006	LOT	CASTAÑO CASTAÑO	1346955	1348955
35	689	04/08/2006	FANNY	CELON MACHADO	36973617	36573617

Por medio de la cual se aclaran las Resoluciones números 39 de 2003, 784, 807, y 818 de 2004; 74, 80, 123, 129, 163 y 230 de 2005; 139, 146, 468, 648 y 689 del 2006 por las cuales se asignaron unos subsidios familiares de vivienda

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar la parte resolutive pertinente de las Resoluciones números 807 de 2004; 74, 80, 123 y 129 de 2005; 139, 146 y 689 del 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en relación con los nombres y apellidos de diecinueve (19) beneficiarios que se indican a continuación:

No.	No. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombres y apellidos Resolución		Nombres y apellidos corregidos	
1	807	15/12/2004	65828266	MARIA LOURDES	AVILEZ GONZALEZ	MARIA LOURDES	AVILES GONZALEZ
2	74	13/06/2005	27799706	ZORAIDA	CONTRERAS CONTRERAS	ZORAIDA	CONTRERAS DE CONTRERAS
3	80	21/06/2005	27614213	LIBIA	RODRIGUEZ PABON	LIBIA	RODRIGUEZ PABON
4	123	21/09/2005	91185771	HECTOR EMILIO	PEDRAZA BAENA	HECTOR EMILIO	PEDROZO BAENA
5	129	30/09/2005	37239110	BLANCA CECILIA	CONTRERAS	BLANCA CECILIA	CONTRERAS DE OLIVEROS
6	139	31/03/2006	21774615	MARIA ROSALBA	ARISTIZABAL GIRALDO	MARIA ROSALBA	ARISTIZABAL DE GIRALDO
7	139	31/03/2006	30517347	MARIA CENIDA	VIVEROS CARACAS	MARIA CENIDE	VIVEROS CARACAS
8	146	11/04/2006	51772366	MARIA INES	HIDALGO TELLEZ	MARIA INES	HIDALGO TELLEZ
9	689	04/08/2006	64545846	NICOLASOL	MARTINEZ COLON	NICOLASA	MARTINEZ COLON
10	689	04/08/2006	19594465	RAMOS	DUARTE MUÑOZ	RAMON	DUARTE MUÑOZ
11	689	04/08/2006	32252060	ANAIDA DEL CARMEN	MUÑOZ QUINTANA	ENEIDA DEL CARMEN	MUÑOZ QUINTANA
12	689	04/08/2006	26175971	ROSA DE JESUS	BARRIOS PADILLA	ROSIRYS DE JESUS	BERRIO PADILLA
13	689	04/08/2006	7377441	RAMOS ANTONIO	COGOLLO PEREZ	RAMON ANTONIO	COGOLLO PEREZ
14	689	04/08/2006	4943483	IDELFONSO	GONZALEZ REYES	ILDEFONSO	GONZALEZ REYES
15	689	04/08/2006	21647448	DELFINA MARIA	HERRERA ARROYO	DELFILIA MARIA	HERRERA ARROYO
16	689	04/08/2006	28403874	MIRIAM	CALA MARI	MIRIAM	CALA MARIN
17	689	04/08/2006	9136521	ALBERTO ANTONIO	PEREZ CHOICO	ALBERTO ANTONIO	PEREZ CHACON
18	689	04/08/2006	3492644	JESUS MARIA	PINEDA ARISTIZABAL	JESUS MARIA	PINEDA ARISTIZABAL
19	689	04/08/2006	28657134	NORMA CONSTANZA	PRADO ALVEREZ	NORMA CONSTANSA	PRADA ALVAREZ

ARTICULO TERCERO: En lo no aclarado, las Resoluciones citadas en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, continúan vigentes y debe dársele estricto cumplimiento en lo allí ordenado.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a las personas citadas en los artículos primero y segundo, a través de las cajas de compensación familiar en la que se postularon, de conformidad con la obligación contenida en el numeral 3.2 – xii. Comunicación, del contrato suscrito con la Unión Temporal de Cajas de Compensación, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DAVID BUITRAGO CAICEDO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisó: Claudia Hernández Villamil